



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia Prof. Gargiulo

VISTO:

La renuncia condicionada presentada por la Profesora Hebe Ester GARGIULO, DNI N° 16.666.552, Leg. N° 38.836 a un cargo concursado de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (110), en la cátedra de Lengua Castellana I, Sección Común, a un cargo concursado de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (102) en la cátedra Pragmática Lingüística Intercultural con extensión al Taller: Enseñanza-Aprendizaje Lingüístico con apoyo informático –Sección Español y a un cargo concursado de Profesor Titular de dedicación Simple(103) en la cátedra de Didáctica General, Asignatura Común de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora GARGIULO bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Hebe Ester GARGIULO, DNI N° 16.666.552, Leg. N° 38.836, a un cargo concursado de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (102) en la

cátedra Pragmática Lingüística Intercultural con extensión al Taller: Enseñanza-Aprendizaje lingüístico con apoyo informático –Sección Español y a un cargo concursado de Profesor Titular de dedicación Simple (103) en la cátedra de Didáctica General, Asignatura Común a partir del día 31 de marzo de 2024.-

Art. 2º.- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora Hebe Ester GARGIULO, DNI Nº 16.666.552, Leg. Nº a un cargo concursado de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (110), en la cátedra de Lengua Castellana I, Sección Común a partir del día 31 de marzo de 2024.-

Art. 2º.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.